



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

**CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA
ENERO-DICIEMBRE 2014**

FALL CREEK FARM & NURSERY MEXICO S. DE R. L. DE C. V.

EL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2014, SE REUNIERON POR UNA PARTE LOS SEÑORES **CS. ING. ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO HIRAM ALCALÁ CAMBEROS, LIC. CARLOS FAVIAN RODRÍGUEZ, Y LIC. CLAUDIA YADIRA MEJÍA RÚELAS,** DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, Y POR OTRA PARTE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE **EL USUARIO** EL **ING. PEDRO MARTINEZ IÑIGUEZ, GERENTE DE PRODUCCION DE LA EMPRESA FALL CREEK FARM & NURSERY MEXICO S. DE R. L. DE C. V.,** EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO,** Y MANIFESTARON SU INTERÉS PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMÚN (NO RESIDUOS PELIGROSOS) EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN AVENIDA SOLIDARIDAD No. 305, EN LA COLONIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS EN TALA, JALISCO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO MENSUAL DE **200 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES,** DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PAGO QUE SERA PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO DE PLACA DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL QUE SE PRESENTE CON EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ UNA **DURACIÓN DE UN AÑO,** AMPARANDO EL MISMO LOS MESES DE **ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, RESIDUOS INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

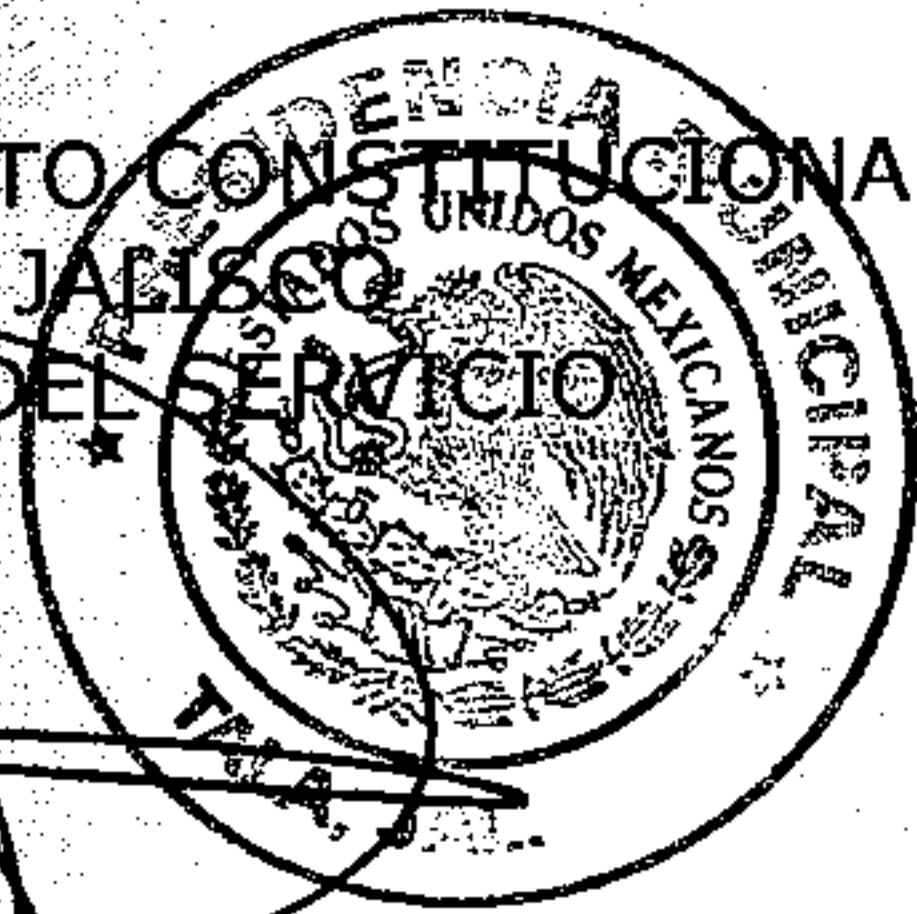
DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL
MUNICIPIO (MUNICIPIO).

EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE
LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA
RESIDUOS **1 DÍA POR SEMANA**, SIENDO ESTE EL DÍA **VIERNES**, DIA QUE
OCCURRIRÁ ANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO
SUSCITA RESPONSABILIDAD PARA EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO,
CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA
FE O NINGUN OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE
CONVENIO. RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2014

AYuntamiento Constitucional
Tala Jalisco
Prestador del Servicio

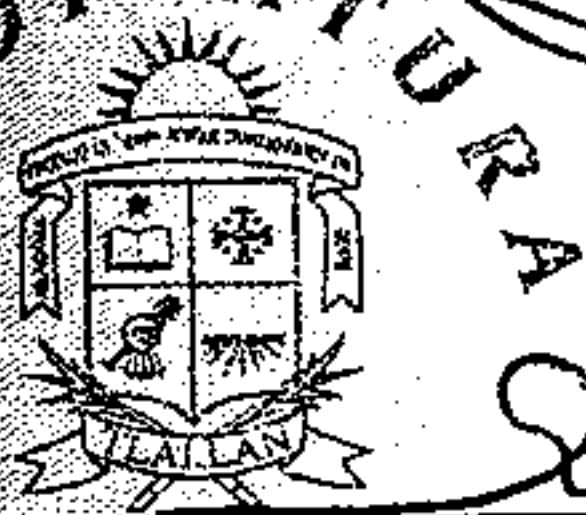


EL USUARIO

ANTONIO LÓPEZ OROZCO

**ING. PEDRO MARTINEZ INIGUEZ
GERENTE DE PRODUCCION**

**HERIBERTO HIRAM ALCALÁ CAMBEROS
SINDICO**



**CARLOS FAVIAN MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL**



**YADIRA MEJÍA RÚELAS
DE LA HACIENDA PUBLICA**



Tala
COMPROMISO
DE TODOS